

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 380/2012 de la Comisión, de 3 de mayo de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las condiciones de utilización y los niveles de utilización de aditivos alimentarios que contienen aluminio**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 119 de 4 de mayo de 2012)*

En la página 37, en el anexo, en la letra d), en el punto 32, en el inciso v), que modifica el anexo II, parte E, categoría 17.1, en la entrada correspondiente al aditivo 124, del Reglamento (CE) n° 1333/2008, en la fila 1 del cuadro, en la tercera columna:

*donde dice:* «10»,

*debe decir:* «35».

En la página 37, en el anexo, en la letra d), en el punto 32, en el inciso v), que modifica el anexo II, parte E, categoría 17.1, en la entrada correspondiente al aditivo 124, del Reglamento (CE) n° 1333/2008, en la fila 2 del cuadro, en la tercera columna:

*donde dice:* «10»,

*debe decir:* «35».

---